

**Consejo del Comercio de Mercancías**

**PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO**

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO  
DE MERCANCÍAS AL CONSEJO GENERAL**

Presento al Consejo General, bajo mi responsabilidad como Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM), el siguiente informe fáctico.

De conformidad con la Decisión Ministerial de 2017<sup>1</sup>, en la que se encomendaba al Consejo General, entre otras cosas, que realizara exámenes periódicos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (en adelante, "el Programa de Trabajo") en sus reuniones de julio y diciembre de 2018 y julio de 2019 sobre la base de los informes de los órganos de la OMC encargados de la aplicación de dicho Programa, el CCM incluyó la cuestión del Programa de Trabajo en el orden del día de sus reuniones celebradas en 2018 y 2019.

Habida cuenta del aplazamiento de la CM12 en dos ocasiones y de la necesidad de cumplir el mandato de este Consejo, en las reuniones de los días 10 y 11 de junio y 25 y 26 de noviembre de 2020, mi predecesor y yo, respectivamente, invitamos a las delegaciones a seguir expresando su opinión y a hacer sugerencias sobre cómo trabajar en la preparación del examen periódico que se llevará a cabo en el Consejo General de cara a la CM12. En la reunión de noviembre también indiqué que, con el fin de cumplir este mandato, y como habían hecho mis predecesores en el pasado, tenía la intención de presentar un informe fáctico bajo mi propia responsabilidad al Consejo General, en su reunión de diciembre de 2020.<sup>2</sup>

En la reunión del CCM de los días 10 y 11 de junio de 2020, el Grupo de los PMA reconoció la importancia del comercio electrónico para los aspectos económicos, sociales y de desarrollo, y reiteró la necesidad de revitalizar el Programa de Trabajo para resolver las dificultades con que se enfrentan los PMA y permitirles beneficiarse del comercio electrónico. Una delegación indicó que el comercio electrónico se había desarrollado ampliamente en el régimen comercial mundial en diferentes dimensiones y según distintos modelos, lo que había dado lugar al surgimiento de importantes iniciativas centradas en los resultados en el marco de la OMC. La pandemia de la COVID-19 había recordado a los Miembros que debían acelerar la labor en esta esfera de manera participativa e inclusiva, en particular porque existía una brecha entre los países desarrollados, los países en desarrollo y los PMA Miembros que era necesario colmar. En este contexto, la revitalización del Programa de Trabajo era importante para garantizar la digitalización de la economía mundial evitando la brecha digital. Otra delegación mencionó la pérdida de ingresos arancelarios debida al rápido aumento de la digitalización de los productos, lo que había suscitado la necesidad de reconsiderar la nueva prórroga de la moratoria y examinar sus consecuencias en el marco del Programa de Trabajo. En este sentido, la CM12 brindaría la oportunidad de tomar una decisión con respecto a la moratoria. La COVID-19 había puesto de relieve no solo la creciente importancia del comercio electrónico, sino también aspectos relacionados con el desarrollo tales como la brecha digital y la cuestión de los aranceles para los países en desarrollo en el marco del Programa de Trabajo. El CCM tenía funciones específicas en relación con el examen de los aspectos del comercio electrónico pertinentes en el marco del GATT de 1994 y de los Acuerdos del Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech.

<sup>1</sup> Documento WT/L/1032.

<sup>2</sup> Los informes relativos a las reuniones del CCM de julio y noviembre de 2018 y de julio y noviembre de 2019 figuran en los documentos G/C/60, G/C/64, G/C/65 y G/C/66, respectivamente.

En la reunión del CCM celebrada los días 25 y 26 de noviembre de 2020, una delegación hizo referencia a la revolución digital que está en marcha y a la importancia de comprender primero el carácter polifacético del comercio electrónico en lo que respecta a cuestiones como sus efectos en la competencia y las estructuras de mercado, la transferencia de tecnología, el almacenamiento de datos y la automatización, así como su repercusión en los empleos tradicionales y las lagunas en los marcos reglamentarios de los países en desarrollo. Indicó que el fortalecimiento de la labor multilateral en el marco del Programa de Trabajo contribuiría a una mejor comprensión de las repercusiones de la moratoria en los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas. Con respecto a esta cuestión, había distribuido junto con otra delegación tres comunicaciones en las que ambas explicaban su entendimiento del alcance de la moratoria. En diciembre de 2019, apoyó la prórroga de seis meses de la moratoria en el entendimiento de que se revitalizaría el Programa de Trabajo y que el Consejo del Comercio de Mercancías examinaría los aspectos del comercio electrónico pertinentes en el marco del GATT de 1994 y de los Acuerdos del Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech e informaría sobre ellos.

En la misma reunión, el Grupo Africano hizo referencia al vínculo directo entre la moratoria y la pérdida de ingresos arancelarios e indicó que el CCM podría supervisar esos debates prestando especial atención a la moratoria y su repercusión en los países en desarrollo, dadas las consecuencias económicas y de política relacionadas con el aumento del comercio de transmisiones electrónicas. Con el fin de ayudar a los Ministros a adoptar una decisión fundamentada en la CM12, el CCM podría alentar los debates sobre el alcance y la definición de las transmisiones electrónicas y sobre la repercusión de la moratoria en los ingresos y la política digital, en particular en el contexto del programa de industrialización de África. La pandemia de COVID-19 había puesto de relieve la importancia de la conectividad digital y el comercio electrónico, así como las repercusiones de la brecha digital tanto dentro de los países como entre ellos; por consiguiente, el Grupo Africano pedía que se celebrasen debates para revitalizar el Programa de Trabajo con miras a abordar de manera global los aspectos del comercio electrónico relacionados con el desarrollo, permitiendo al mismo tiempo una participación equitativa y una distribución coherente de los beneficios económicos y de transformación entre todos los Miembros.

---